GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Principales consideraciones en las Obligaciones comunes y específicas

Ley de Transparencia para el Acceso y Socialización de la Información

Carga de información en los Portales Institucionales

ABRIL A JUNIO

La información hasta el **segundo trimestre de 2026** se publica conforme a la normativa anterior en los portales institucionales y en el SIPOT de la PNT

JULIO A SEPTIEMBRE

La información generada a partir del **tercer trimestre de 2026** se cargara en el POT cuando esten los formatos homologados a la LTASI, previa capacitación que se brinde a los sujetos obligados.
El ingreso al POT se informará con oportunidad a las Unidades de Transparencia

Referente a la Tabla de Aplicabilidad de Obligaciones de transparencia

Para la carga de información que sea generada a partir del **tercer trimestre de 2026**.

El proceso constará de dos fases:

FASE 1

Envió a las Unidadades de Transparencia
Del proyecto de la Tabla de Aplicabilidad para obligaciones comunes, a fin de recabar sus observaciones

FASE 2

Emisión del Dictamen final
que integre tanto las obligaciones comunes como las específicas

Estos cambios aplican para la información generada a partir del tercer trimestre de 2026